

Proyecto: 00120437 Apoyo al mejoramiento del abastecimiento de energía eléctrica de emergencia y agua potable en hospitales del sistema de salud de Venezuela.

IAL. 043.PNUD.2020. REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE RESPALDO Y DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN”, PERTENECENTES AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. PASTOR OROPEZA (MATERNO INFANTIL DEL OESTE CARICUAO. DISTRITO CAPITAL)

Aclaratoria 1.

Caracas, 14/07/2020.

Pregunta 1: ¿Puede una empresa fundada en el año 2018, participar de manera consorciada con otra empresa de una experiencia igual o mayor a 10 años?

Respuesta: Si. En el caso de una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente. En caso de adjudicación, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio. (ver sección 2. Instrucciones a los licitantes, punto 14).

Pregunta 2: En virtud de la imposibilidad de notariar un documento, debido a que por las restricciones de distanciamiento social impuestas por el ejecutivo nacional, las notarías estaban cerradas, se consulta: ¿En sustitución al documento de conformación de consorcio notariado, se puede entregar un Documento de Intención de Consorcio, firmado por los representantes legales de ambas empresas sin notariar? En caso de ser favorecidos con la adjudicación de contrato, este documento sería notariado.

Respuesta: Si, es aceptable.

Pregunta 3: ¿Puede una empresa que no esté registrada en este proceso y que no haya participado a la visita, participar de manera consorciada con otra empresa que si esté registrada y haya realizado la visita?

Respuesta: Si.

Pregunta 4: El primer pago (valuación #1) corresponde a anticipo del contrato, favor ratificar el porcentaje %.

Respuesta: El primer pago no corresponde a un anticipo, concierne a un primer pago del 10% del monto del contrato, previa presentación y aprobación de un cronograma de trabajo con fechas reales de ejecución de actividades.

Pregunta 5. Raticar el modelo de contrato para esta licitación.

Respuesta: Se adjunta a la presente aclaratoria el modelo de contrato de obras civiles, el mismo fue indicado en la Sección 2 de las Instrucciones a los Licitantes.

22	39	Tipo de Contrato	Seleccione una opción del menú https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/Model%20Contract%20for%20Civil%20Works_Spanish.docx&action=default
----	----	------------------	---

Sin mas por el momento, agradeciendo la atención prestada,

Unida de Adquisiciones

PNUD Venezuela